



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 719-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 13 diciembre del 2022

VISTO:

El Informe Nº 409-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 07 de diciembre del 2022, sobre dejar sin efecto el contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *“las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 690-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de noviembre del 2022, se Contrata por Suplencia Temporal al profesional LUNA GONZALES Luis Andrés a partir del 01 de diciembre del 2022, en el cargo de Especialista en Salud Pública, para que labore en la Unidad de Auditoria Médica de la Oficina de Seguros en la plaza de la servidora profesional Herrera Torres Merice Bercelia;

Que, con Memorando Nº 0736. 2022. OFSEG.HONADOMANI.SB, de fecha 05 de diciembre del 2022, la Jefatura de la Oficina de Seguros, hace de conocimiento que el profesional LUNA GONZALES Luis Andrés, ganador del Contrato por Suplencia en la plaza de la profesional Merice Bercelia HERRERA TORRES, para que labore en la Unidad de Auditoria Médica de la Oficina de Seguros, no se presentó a laborar, por lo que solicita la anulación de dicho contrato;

Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario dejar sin efecto la R.A Nº 690-2022-OP-HONADOMANI-SB de Contrato por Suplencia Temporal de don: LUNA GONZALES Luis Andrés de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;



De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la N° 690-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 29 de noviembre del 2022, por motivo de no haberse presentado a laborar el profesional **LUNA GONZALES Luis Andrés**, ganador del contrato por suplencia en la plaza de la profesional Merice Berceña HERRERA TORRES, para laborar en la Oficina de Seguros del HONADOMANI "San Bartolomé".

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
Oficina de Seguros
Equipos de Personal
Legajo
Interesado

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
15 DIC. 2022
RECIBIDO
Hora: 3:50

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Administrativo

SR. HÉCTOR JAMES ANANA TAPIA
Reg. N° 154
15 DIC 2022